



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLA DE CASTREJÓN

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	31.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	86.800,00
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
6.	Inversiones reales	105.200,00
7.	Transferencias de capital	<u>6.500,00</u>
	Total presupuesto	238.000,00

##### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	25.102,00
2.	Impuestos indirectos	5.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.880,00
4.	Transferencias corrientes	35.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	61.100,00
7.	Transferencias de capital	<u>80.718,00</u>
	Total presupuesto	238.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón. –

1 Secretario-Interventor en agrupación.

2 Personal laboral eventual.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mambrilla de Castrejón, a 19 de febrero de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta,  
Ana Isabel Palomino Esgueva